

DECRETO SUPREMO N° 775

DUELO NACIONAL.? Se declara por el fallecimiento del ciudadano don Simón I. Patiño.

ENRIQUE HERTZOG

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido en la ciudad de Buenos Aires el señor Simón I. Patiño, prominente industrial boliviano;

Que, el extinto consagró las actividades de su vida al impulso de la industria minera, a la que tecnificó el desarrollo que permitió a Bolivia figurar en un plan destacado entre los países productores de estaño;

Que, el país le debe servicios importantes en el ramo diplomático y la cultura boliviana se ha beneficiado con la creación de la Fundación que lleva su nombre;

Que, durante la guerra del Chaco contribuyó con su aporte personal y económico a la defensa de la Patria;

Que, es deber del Gobierno honrar a los eminentes servidores de Bolivia;

DECRETA:

Artículo único.? Declárase duelo nacional en homenaje al ciudadano don Simón I. Patiño, el día de mañana lunes 21 del presente, sin cierre de oficinas, debiendo izar el pabellón nacional a media asta en todos los edificios públicos.

El señor Ministro de Gobierno queda encargado del cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. HERTZOG.?Luis Ponce Lozada.?M. Urriolagoitia.? Alcides Molina.?Armando Alba.? J. Saavedra Suárez? Néstor Guillén.? Germán Costas.?Aniceto Quezada.